



proyectaba, aceptou el plano referido, y por consiguiente, subordinar la alineacion de la Calle de la Marquesa, al plano de referencia. = Tambien se ha hecho cargo de la pretension del Señor Don Vicente Perez; y como este Señor solicita intervencion en la linea que se marque, y la linea a que el solicitante se refiere fue aprobada por O. E. en sesion de once de Junio ultimo, no cabe acceder a su pretension = Por lo expuesto, esta Comision opina y propone acuerde O. E. = 1º Declarar que la Concesion de referencia por el acuerdo de once de Junio ultimo, se entienda y se entienda conforme al plano presentado por Don Jesus Garcia Quielos y proposiciones hechas por el mismo, en su escrito de ocho del mismo mes. = 2º Que la edificacion proyectada por el solicitante la lleve a cabo, previos los trámites de solicitud, presentacion de plano de la Casa y pago de los impuestos Municipales, con sujecion a las Lineas determinadas en el plano que presento con su escrito de ocho de Junio ultimo, y por consiguiente, que no es necesario que se le haga señalamiento de linea por la Comision ni Arquitecto, sino en el caso de que faltase a lo ofrecido en su referido escrito y plano = Y 3º Que procede desestimar la pretension de Don Vicente Perez, por las razones que se dejan expuestas antes".

Y conformándose el Ayuntamiento con el precinto dictamen, acordó como en el mismo se propone. Visto lo informado por la Comision de Policia Urbana